GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO

C/ BAÑ O S, 8
11.540 SAN LÚCAR DE BDA.
TELÉFO N O : 965388080
www.gm usanlucar.es

ARTÍCULO 294 DELDECRETO 550/2022 , DE 29 DE NOVIEMBRE

Comunicación Previa

N.º EXPEDIENTE | OTROS DATOS

I. DATOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE

Apellidos y nombre o razón social | NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

En representación de | NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

Domicilio, a efectos de notif cación (nombre de la vía) | n.º | letra | esc | piso | puerta

Municipio | Provincia | Código Postal

Teléfono f jo | Teléfono móvil | FAX | Correo electrónico

II. DATOS DEL NUEVO TITULAR O DE LA NUEVA DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE (SI PROCEDE)

Apellidos y nombre o razón social | NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

En representación de | NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

Domicilio, a efectos de notif cación (nombre de la vía) | n.º | letra | esc | piso | puerta

Municipio | Provincia | Código Postal

Teléfono f jo | Teléfono móvil | FAX | Correo electrónico

III. DATOS DE LA ACTUACIÓN

Emplazamiento (nombre de la vía, n.º / Polígono, parcela) | Referencia catastral

Resoluciones previas sobre la edif cación (n.º licencia, DR, fecha resolución AFO/RLFO) | N.º f nca registral

Plazo de inicio de las actuaciones f jado en licencia o DR | Plazo de f nalización de las actuaciones f jado en licencia o DR

Datos del técnico (rellenar si procede)

Apellidos y nombre o razón social	Titulación

Teléfono	Correo electrónico	Num. Colegiado

Apellidos y nombre o razón social	Titulación

Teléfono	Correo electrónico	Num. Colegiado

Otras cuestiones de interés (afección a normativa sectorial, como obras en BIC o entornos, por ejemplo)

III. ACTUACIÓN COMUNICADA Y DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Documentación administrativa común:

- ☐ Documentación que acredite la personalidad del declarante o la representación que ostenta.
- ☐ Documento justif cativo del abono de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, conforme a Ordenanza Fiscal.

Actuación comunicada y documentación que se acompaña ART.(294.a) REGLISTA

☐ Cambio de titularidad dy trasmisión de licencia urbanisicas o declaración responsable

- ☐ Documento de cesión de licencia o declaración responsable (que habrán de quedar perfectamente identif cadas) suscrito por el titular transmitente y el adquirente. En su caso, documento público o privado que acredite la transmisión " intervivos" o " mortis causa" que justif que la trasmisión.
- ☐ Declaración suscrita por el adquirente en la que se comprometa a ejecutar las obras conforme al contenido de la licencia urbanística concedida y al proyecto técnico presentado para el otorgamiento de la misma (art. 24 RDUA).
- ☐ Documento que acredite la designación de nueva dirección facultativa si fuera el caso.
- ☐ Garantías o avales constituidos por el adquirente, en sustitución de los que hubiera formalizado el transmitente.

☐ Comunicación inicio de obra: ART.(294.b) REGLISTA

- ☐ Proyecto de Ejecución conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edif cación. Proyecto de Ejecución visado por el Colegio Profesional.
- ☐ Declaración responsable de técnico competente sobre la concordancia entre proyecto básico y de ejecución.
- ☐ Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específ cas o instalaciones.
- ☐ Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico en su caso, visados por el colegio profesional correspondiente.
- ☐ Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición, así como la correspondiente f anza para segurar su correcta gestión si no se ha presentado con anterioridad.
- ☐ Otra documentación prevista por las normas sectoriales que haya de presentarse ante el Ayuntamiento para la ejecución de obras, así como aquella que hubiera sido requerida en la resolución de otorgamiento de licencia o como consecuencia de la comprobación de la declaración responsable.
- ☐ Otra documentación técnica exigible conforme a ordenar municipal o licencia de obras concedidas

☐ Prorroga de licencia o declaración responsable para inicio obras: ART.(294.c) REGLISTA

- ☐ Documento en el que se se establezca el plazo de la prórroga y se declare que, a la fecha de presentación de la comunicación, la licencia o declaración responsable es conforme con la ordenación urbanística vigente

☐ Prórroga de licencia o declaración responsable para terminación de las obras: ART.(294.c) REGLISTA

- ☐ Informe del director de la obra sobre estado de ejecución de las obras y Certif cación de la obra ejecutada
- ☐ Documento en el que se se establezca el plazo de la prórroga y se declare que, a la fecha de presentación de la comunicación, la licencia o declaración responsable es conforme con la ordenación urbanística vigente

☐ Desistimiento de licencia o declaración responsable: ART.(294.d) REGLISTA

- ☐ Documento en el que se manif este el desistimiento de licencia o declaración responsable (que habrán de quedar perfectamente identif cadas) suscrito por el titular.

☐ Paralización de las obras:

- ☐ Acta suscrita por promotor, contratista y dirección facultativa en el que conste la orden de paralización.
- ☐ Documento técnico con medidas de seguridad a adoptar.

☐ Cambio de dirección facultativa:

- ☐ Acta suscrita por promotor, contratista y dirección facultativa en el que conste la orden de paralización.
- ☐ Documento técnico con medidas de seguridad a adoptar.

☐ Otras actuaciones que se pretenda comunicar:

- ☐ Documentación que se aporta:

La presente Comunicación se presenta en el Ayuntamiento sin perjuicio de las que deban realizarse a las restantes administraciones de acuerdo con la normativa sectorial de aplicación.

IV. COMUNICACIÓN

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero. Para la comunicación de prórrogas, que la licencia urbanística o declaración responsable que se prorroga está en vigor, según los plazos establecidos, y es conforme con la ordenación urbanística vigente.

Segundo. Para la comunicación de trasmisión de la licencia o declaración responsable, que la misma no se producirá en tanto no se constituya garantías o avales idénticos, a los que tuviese constituida el transmitente.

Tercero. Para la comunicación de prórroga del inicio de las obras o de su f nalización, que la prórroga solo podrá ser comunicada una vez y, como máximo, por el mismo tiempo que se estableció en la licencia o declaración responsable de referencia.

Cuarto. Para la comunicación de paralización de las obras, que se compromete al mantenimiento de las medidas de seguridad recogidas en el documento técnico que se adjunta.

En _____, a _____ de _____ de _____ .

Fdo:	Fdo:
EL TITULAR DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE, O SU REPRESENTANTE LEGAL	EL ADQUIRENTE DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE, O SU REPRESENTANTE LEGAL (Solo si procede)

EFECTOS DE LA COMUNICACIÓN PREVIA

1. La comunicación previa faculta para la realización de las actuaciones desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento. En el caso de la comunicación de inicio de obras amparada en licencia obtenida por silencio, dicho inicio habrá de demorarse al menos 10 días, según dispone el art. 172.5ª) del RDUA.
2. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación requerida, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
3. planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a comunicación previa que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las comunicadas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
4. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos f rmantes de los correspondientes certif cados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.